

COLEGIO LOS ÁNGELES

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE

SECUNDARIA



CICLO 2026 -2027



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

PRESENTACIÓN

Estimados alumnos, padres de familia, docentes, colaboradores y miembros de la comunidad educativa:

El Colegio Los Ángeles tiene como misión formar personas íntegras, comprometidas con su desarrollo académico, humano y espiritual, capaces de contribuir positivamente a su entorno mediante el ejercicio de los valores que distinguen a nuestra institución.

A lo largo de nuestra historia, hemos procurado construir una comunidad educativa basada en el respeto, la responsabilidad, la empatía, la disciplina y el trabajo colaborativo, promoviendo siempre un ambiente donde cada estudiante pueda crecer y desarrollarse plenamente.

El presente Reglamento Institucional constituye el marco normativo que orienta la convivencia, fortalece la formación integral y establece los derechos, responsabilidades y procedimientos que rigen la vida escolar.

El cumplimiento de estas disposiciones contribuye a la formación de ciudadanos responsables, conscientes de sus derechos y obligaciones, preparados para afrontar los retos de la vida con integridad, sensibilidad humana y espíritu de servicio.

Invitamos a todos los integrantes de nuestra comunidad educativa a conocer, respetar y vivir este reglamento, convencidos de que la colaboración de cada uno es fundamental para seguir construyendo un entorno donde prevalezcan la confianza, el respeto mutuo y los valores que nos identifican.

Que nuestro actuar diario refleje siempre el espíritu que da identidad al Colegio Los Ángeles:

Mtra. María Isabel Gallardo Arellano

Directora General



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

DIRECTORIO

Mtra. María Isabel Gallardo Arellano

Directora General

Lic. Diana Patricia Triana Quiñones

*Coordinadora Académica de Estancia - Jardín de Niños
Coordinadora de inglés de Preescolar y Primaria*

Lic. María Estela Rodríguez Meza

Coordinadora Académica de Primaria

Prof. Victoriano Carreón Soto

Coordinador Académico de Secundaria

Ing. Graciela Ramírez Aguilar

Coordinadora Académica de Bachillerato

Lic. Cristina María Quintana Aviña

Coordinadora de Acción Valoral de Secundaria y Bachillerato

Lic. Leticia Vera Valles

Coordinadora de Acción Valoral de Preescolar y Primaria

Lic. Laura Elizabeth Solis Flores

Coordinadora de Idioma de Secundaria y Bachillerato

Lic. María Concepción Gallardo Arellano

Departamento de Crédito y Finanzas

Lic. Karla Marcela Casavantes Acosta

Departamento de Vinculación Académica

Prof. Ignacio Frausto Vargas

Coordinador Deportivo



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

Lic. Julia Alicia Alcalá Suárez

Coordinadora de Academias Vespertinas

Lic. Cristina Flores Violante

Dpto. Psicología Estancia, Maternal y Jardín de Niños

Lic. Jesús Axel Herbert Vidal

Dpto. Psicología Primaria

Lic. Laura Elizabeth Solís Flores

Dpto. Psicología Secundaria

Lic. Paola G. Chávez Macías

Dpto. Psicología Preparatoria

MPDH. Stephanie Macías Saenzpardo

Dpto. Imagen y Comunicación Institucional





COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

Misión

Formar integralmente y educar para el futuro hombres y mujeres que irradien Luz, Amor y Alegría

Visión

Queremos seguir siendo una institución formadora de seres humanos con valores, competitivos en el presente y futuro.

Valores que queremos promover

Respeto: reconocer la dignidad de cada persona, promoviendo relaciones basadas en la empatía, la inclusión y el buen trato.

Responsabilidad: asumir con compromiso las obligaciones académicas, personales y sociales, actuando con conciencia y autonomía.

Honestidad: Actuar con integridad, transparencia y congruencia en cada una de nuestras acciones.

Solidaridad: Desarrollar sensibilidad hacia las necesidades de los demás, fomentando el servicio y la colaboración.

Disciplina: Mantener hábitos y actitudes que favorezcan el aprendizaje, el esfuerzo y el logro de metas.

Amor: Promover relaciones humanas basadas en el cuidado, la aceptación, la cercanía y el respeto mutuo. Pero sobretodo amor a Dios como creador de todo lo que conocemos.

Alegría: Vivir la experiencia educativa con entusiasmo, optimismo y gratitud, fortaleciendo el sentido de pertenencia a la comunidad.

Excelencia: Buscar siempre la mejora continua, desarrollando al máximo los talentos y capacidades de cada persona.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

Derechos y compromisos de las y los estudiantes

• Derechos

1. Recibir un trato respetuoso, igualitario y justo por parte del personal de la institución
2. Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.
3. Respeto a su integridad física, psicológica y a sus pertenencias.
4. Recibir escucha, orientación y asesoría en función de sus necesidades académicas y personales.
5. Recibir de las y los docentes una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia; preparación de clases, orden y metodología sugerida en planes y programas de estudio; así como el respeto a su derecho de participar.
6. Recibir atención respetuosa, cordial, sincera y de diálogo por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa y sin ninguna discriminación de creencias, preferencia sexual, raza u opinión. En el entendido de que no se considera como discriminación el que se solicite a alumnas y alumnos seguir ciertas reglas pensadas en la creación de hábitos de higiene, hábitos de estudio o de salud.
7. Recibir información oportuna sobre su desempeño académico, resultados de sus evaluaciones, revisión de tareas y trabajos, entre otros aspectos académicos.
8. Formular peticiones o expresar libre y respetuosamente sus opiniones ante educadoras, educadores, coordinadoras, coordinadores y directora o director, en forma verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.
9. Ante una sanción, la alumna o alumno tendrá la oportunidad de presentar su versión de los hechos y de recibir el apoyo de las diferentes instancias (Docentes, Dirección, Psicopedagógico) para disculparse y resarcir el daño, sin que ello implique evitar la aplicación del procedimiento disciplinario.
10. A la protección de sus datos personales de acuerdo a la legislación aplicable.
11. Derecho a convivir en ambientes y espacios seguros al interior del Colegio Los Ángeles.
12. Transitar libremente por los espacios destinados para sus clases, descanso, recreación y actividades deportivas.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

• Compromisos

13. Acatar y cumplir las disposiciones del presente reglamento, así como las instrucciones del personal docente, administrativo y directivo.
14. Manifestar una conducta respetuosa.
15. Participar activa y constantemente en las actividades académicas para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades como agentes de su propia formación.
16. Asistir a clases con el uniforme completo y los útiles necesarios, manteniendo una adecuada presentación e higiene personal.
17. No traer joyas, reloj y/o juguetes ostentosos. Se recogerán y se entregarán a Dirección. La escuela no se hace responsable por el daño o pérdida de los objetos mencionados.
18. Asistir a las asesorías que brinda la escuela en caso de que las y los docentes lo soliciten.
19. Mantener una conducta apropiada, dentro y fuera de la escuela, evitando cualquier acto que dañe la imagen material y/o moral de la comunidad educativa y de la propia institución. De forma física, verbal, escrita o mediante el uso de redes sociales y otros medios digitales.
20. Manifestar una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución educativa, comportándose de manera adecuada en las actividades organizadas por el Colegio y en aquellas en las que participe portando el uniforme escolar.
21. Respetar la integridad física, psicológica y moral de todas las personas, evitando cualquier conducta que pueda constituir acoso, intimidación, violencia, discriminación, exclusión o contacto físico inapropiado hacia cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de la institución.
22. Mantener un comportamiento respetuoso durante los actos cívicos, religiosos, académicos, culturales y deportivos organizados por el Colegio.
23. Brindar un trato amable, respetuoso, honesto y cortés que favorezca un ambiente de convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.
24. Participar de manera activa y constante en las actividades académicas, desarrollando sus capacidades y habilidades con responsabilidad, compromiso y disposición para el aprendizaje.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

25. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto, violencia o maltrato dentro de la comunidad educativa, informando a las autoridades escolares sobre cualquier situación que afecte la sana convivencia. El silencio ante situaciones que vulneren la integridad de una persona también constituye una omisión de responsabilidad.
26. Respetar y proteger el nombre, la imagen y los símbolos institucionales del Colegio Los Ángeles, los cuales no podrán utilizarse para promover actividades, eventos, rifas, viajes, campañas o cualquier otro fin sin la autorización previa y por escrito de la Dirección correspondiente.
27. Abstenerse de realizar la venta, distribución o comercialización de alimentos, bebidas, productos o cualquier otro artículo dentro de las instalaciones del Colegio sin autorización expresa de la Dirección.
28. Utilizar las redes sociales, plataformas digitales y demás medios electrónicos con responsabilidad y sentido ético. Queda prohibido publicar, compartir, reenviar o difundir contenido, imágenes, comentarios o mensajes que afecten la dignidad de las personas o el prestigio del Colegio Los Ángeles y de cualquier integrante de su comunidad educativa.
29. Acatar las medidas disciplinarias que correspondan en caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento y demás normatividad institucional.
30. Llevar al Colegio únicamente los materiales y objetos autorizados para las actividades escolares. Queda prohibido portar o utilizar durante la jornada escolar objetos que interfieran con el proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como teléfonos celulares, tabletas electrónicas, cámaras fotográficas u otros dispositivos electrónicos, salvo autorización expresa del personal docente o directivo.
31. Respetar, conservar y utilizar adecuadamente las instalaciones, el mobiliario, el equipo, los materiales educativos y demás bienes del Colegio.
32. Cumplir en tiempo y forma con las tareas, proyectos, evaluaciones y demás actividades académicas asignadas.
33. Conducirse con honestidad académica en todas las actividades escolares, evitando cualquier acto de plagio, copia, suplantación o conducta que comprometa la integridad académica.
34. Informar oportunamente a su madre, padre, tutor o tutora sobre comunicados, tareas, evaluaciones, actividades escolares y cualquier asunto relacionado con su



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

desempeño académico o disciplinario.

35. Utilizar de manera responsable la cuenta y contraseña asignadas para el acceso a la plataforma educativa UNOi. Dichas credenciales son de uso personal e intransferible, por lo que queda prohibido compartirlas con cualquier otra persona.
36. Cumplir con los protocolos y reglamentos vigentes del Colegio Los Ángeles.
37. Durante las clases, abstenerse de realizar actividades ajenas a las indicaciones académicas de la o el docente y mantener una conducta que favorezca el aprendizaje, la atención y el trabajo de todo el grupo
38. Permanecer dentro del salón de clases durante los cambios de hora, preparándose para la siguiente actividad académica. En caso de educación a distancia, permanecer en el espacio destinado para el desarrollo de sus sesiones escolares.

Derechos y compromisos de madres y padres de familia, tutoras y tutores

1. Recibir información y orientación, de manera respetuosa, por parte del personal de la institución acerca del desempeño académico y del comportamiento de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos. Asimismo, ser escuchados para expresar cualquier situación relacionada con su proceso educativo, mediante los canales institucionales establecidos. También tendrán derecho a recibir una explicación sobre las medidas académicas o disciplinarias aplicadas, así como información respecto a la atención brindada a sus solicitudes.
2. Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como el calendario escolar, calendario de evaluaciones, horarios de actividades académicas y extracurriculares, programas de estudio, dosificaciones, materiales didácticos y criterios de evaluación.
3. Recibir los reglamentos, lineamientos y demás normativas vigentes de la institución.
4. Recibir información y orientación sobre los resultados académicos y el comportamiento de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, a través de los medios oficiales de comunicación del Colegio, tales como WhatsApp, Remind (según el departamento), llamadas telefónicas al número registrado o mediante citas
5. Ante una situación conflictiva o de inconformidad académica o disciplinar, tener acceso a la Coordinación del nivel correspondiente para exponer y dar



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

seguimiento a situaciones académicas o disciplinarias que involucren a sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.

6. Enterarse oportunamente de las comunicaciones y notificaciones oficiales emitidas por el Colegio a través de los medios institucionales establecidos, como circulares, WhatsApp y/o Remind.
7. Ser informados y tener la posibilidad de localizar a sus hijas e hijos, pupilas y pupilos en caso de una situación de emergencia durante la jornada escolar, a través de la Coordinación del nivel correspondiente.
8. Recibir orientación por parte de la coordinadora o coordinador de nivel correspondiente para apoyarles académicamente.

• **Compromisos**

1. Asistir puntualmente a las juntas de madres y padres de familia, tutoras y tutores, así como a las citas convocadas por docentes, personal del Departamento Psicopedagógico, Coordinación o Dirección. Asimismo, atender y dar seguimiento en casa a las recomendaciones emitidas por la institución en beneficio del desarrollo integral de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.
2. Solicitar cita con anticipación a la Coordinación del nivel correspondiente para expresar inquietudes o tratar asuntos relacionados con sus hijas e hijos, pupilas y pupilos. Las citas deberán gestionarse a través de la secretaria del nivel correspondiente, quien confirmará la fecha y hora de atención.
3. Acudir cuando sean convocados por docentes, Dirección, Coordinación o el Departamento Psicopedagógico, con el propósito de conocer la situación académica o formativa de la o el estudiante y establecer, de manera conjunta, estrategias de apoyo.
4. Informar oportunamente a la Coordinación del nivel correspondiente, mediante reporte del especialista o entrevista presencial, sobre cualquier situación médica, psicológica, emocional o de aprendizaje que pudiera influir en el desempeño o bienestar de la o el estudiante.
5. Notificar a la Dirección y/o al Departamento Psicopedagógico cuando la o el estudiante se encuentre bajo tratamiento con medicamentos controlados presentando el certificado o constancia médica correspondiente.
6. Asistir a las reuniones, conferencias, talleres y demás actividades convocadas por la institución, asumiendo los acuerdos establecidos en las mismas.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

7. Justificar oportunamente las inasistencias de la o el estudiante mediante los canales oficiales establecidos por la institución, proporcionando el motivo correspondiente al Departamento de Prefectura o a la Coordinación del nivel.
8. Enviar la autorización correspondiente para que la o el estudiante participe en actividades realizadas fuera de las instalaciones del Colegio. Asimismo, asumir la responsabilidad de su comportamiento y seguridad una vez concluida la actividad escolar.
9. Firmar y entregar los acuses, autorizaciones y documentos institucionales solicitados por el Colegio, así como conocer, cumplir y apoyar el cumplimiento de los reglamentos y lineamientos institucionales por parte de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.
10. Atender y firmar las notificaciones emitidas por la institución relacionadas con inasistencias, disciplina, presentación personal, participación en actividades escolares y demás asuntos académicos o administrativos, devolviéndolas dentro de los plazos establecidos.
11. Colaborar con el personal docente, la Coordinación y el Departamento Psicopedagógico en la atención de situaciones académicas, conductuales o socioemocionales de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, atendiendo las recomendaciones emitidas por dichos departamentos cuando se encuentren debidamente justificadas y favorezcan el interés superior de la o el estudiante.
12. Consultar de manera permanente los medios oficiales de comunicación del Colegio para mantenerse informados sobre el desarrollo académico y las actividades institucionales.
13. Utilizar los medios oficiales de comunicación con respeto y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Colegio. Favor de no presentarse sin previa cita y no abordarles ni a la entrada, ni en el estacionamiento o a la hora de salida de clases.
14. Recoger a sus hijas e hijos y pupilas y pupilos puntualmente una vez que concluya el horario escolar y responsabilizarse del comportamiento y seguridad de los mismos cuando se retiren de la institución o se encuentren en las inmediaciones de la misma. El personal de guardia se retira de la institución de acuerdo a su horario estipulado y descrito en los apartados sobre las “normas de asistencia y puntualidad” de cada uno de ellos, por lo que, si recogen a las y los menores fuera de éste, será bajo su propia responsabilidad.
15. Mantener actualizados los datos de contacto de la madre, padre, tutor o tutora,



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

así como de la o el estudiante, proporcionando información veraz y notificando cualquier cambio oportunamente.

16. Promover en casa el uso responsable, seguro y ético de los dispositivos electrónicos, redes sociales y demás medios digitales, supervisando los contenidos a los que acceden sus hijas e hijos, pupilas y pupilos y procurando que no sean utilizados para difundir mensajes ofensivos, discriminatorios, violentos o que afecten la integridad de cualquier integrante de la comunidad educativa.
17. Colaborar con el personal de la institución en actividades orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y la formación integral de las y los estudiantes.
18. Acudir, en caso de inconformidad académica o disciplinaria, a la Coordinación del nivel correspondiente para recibir atención y seguimiento a la situación planteada.
19. Acompañar y supervisar desde el hogar el desarrollo de las actividades académicas de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, proporcionando los recursos tecnológicos necesarios cuando el proceso educativo así lo requiera.
20. Entregar a la Secretaría del nivel correspondiente la documentación oficial requerida para los procesos de inscripción o reinscripción, dentro de los plazos establecidos por la institución.
21. Firmar de recibido y devolver, dentro del plazo establecido por la institución, las notificaciones, autorizaciones y demás documentos emitidos por el Colegio relacionados con aspectos académicos, disciplinarios, administrativos o de participación en actividades escolares.
22. Participar en los espacios de formación organizados por el Colegio, tales como Escuela para Madres y Padres, conferencias, talleres, reuniones y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la comunidad educativa.
23. Abstenerse de ingresar a salones de clase, oficinas u otras áreas de trabajo durante la jornada escolar, salvo cuando exista una autorización o cita previamente programada por la autoridad correspondiente.
24. Contribuir al cuidado, conservación y limpieza de las instalaciones del Colegio, respetando las áreas comunes, áreas verdes y espacios educativos, depositando los residuos en los lugares destinados para ello y atendiendo las restricciones establecidas para el consumo de alimentos y bebidas.
25. Favorecer la congruencia entre los valores promovidos en el hogar y los



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

principios formativos que distinguen al Colegio Los Ángeles, fortaleciendo el desarrollo integral de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.

26. Asistir a las instalaciones y a los eventos organizados por el Colegio con una presentación personal y vestimenta acordes con el carácter educativo e institucional de cada actividad, contribuyendo con ello al ambiente de respeto y formación que promueve el Colegio Los Ángeles.

Derechos y compromisos del personal

• Derechos

1. Recibir un trato respetuoso, igualitario y justo por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Contar con los recursos, materiales, información y apoyo institucional necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.
3. Recibir oportunidades de capacitación, actualización y desarrollo profesional que fortalezcan el desempeño de sus funciones y favorezcan su crecimiento personal.
4. Desempeñar sus funciones en un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia, acoso o discriminación.
5. Ser escuchado y expresar de manera respetuosa sus opiniones, propuestas o inquietudes relacionadas con el desempeño de sus funciones, a través de los canales institucionales correspondientes.

• Compromisos

1. Acatar y cumplir las disposiciones establecidas en los reglamentos, protocolos, lineamientos y demás normatividad vigente del Colegio Los Ángeles.
2. Conducirse como ejemplo de integridad, responsabilidad y respeto, promoviendo con su actuar el cumplimiento de los deberes y valores institucionales por parte de las y los estudiantes.
3. Fomentar relaciones basadas en el respeto, la inclusión, la colaboración y la sana convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Mantener la disciplina, el orden y la limpieza en las instalaciones del Colegio, así como en las actividades académicas, culturales, deportivas y extracurriculares



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

realizadas dentro o fuera de la institución.

5. Asistir con puntualidad y responsabilidad al cumplimiento de sus funciones, clases, guardias, reuniones, capacitaciones y demás actividades convocadas por la institución.
6. Favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes, brindando orientación, acompañamiento y apoyo de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.
7. Abstenerse de impartir clases particulares remuneradas a estudiantes inscritos en el mismo nivel educativo durante el ciclo escolar vigente, a fin de evitar conflictos de interés.
8. Mantener en todo momento una relación profesional, ética y respetuosa con las y los estudiantes, estableciendo límites claros en la convivencia y evitando cualquier conducta, comentario, insinuación o contacto físico que pueda interpretarse como inapropiado o que vulnere la integridad de las y los alumnos.
9. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos en el "Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Maltrato Infantil y Acoso Escolar" (para educación básica) y el "Protocolo de Actuación para la Atención del Acoso Escolar" (aplicable a todos los niveles educativos).
10. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo y demás normatividad aplicable.
11. Registrar de manera oportuna y correcta la asistencia, inasistencias, calificaciones y demás información académica en los sistemas oficiales del Colegio.
12. Contribuir al cuidado, conservación y limpieza de las instalaciones, áreas verdes, mobiliario, equipo y materiales del Colegio, promoviendo además estas prácticas entre las y los estudiantes.
13. Atender oportunamente las solicitudes, indicaciones y acuerdos emitidos por la Dirección, las Coordinaciones de Nivel y el Departamento Psicopedagógico, dentro del ámbito de sus funciones.
14. Revisar y retroalimentar oportunamente las tareas, trabajos, proyectos y demás actividades académicas realizadas por las y los estudiantes.
15. Convocar a madres, padres de familia, tutoras o tutores cuando sea necesario tratar asuntos académicos, disciplinarios o formativos relacionados con las y los estudiantes, dejando constancia documental de las entrevistas cuando así lo establezcan los procedimientos institucionales.
16. Asumir, como integrante de la comunidad educativa, la corresponsabilidad en la



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

construcción de un ambiente seguro, respetuoso y formativo, ejerciendo la autoridad que le confiere la institución para atender y canalizar situaciones disciplinarias conforme al presente Reglamento.

17. Atender y dar seguimiento a los asuntos académicos y disciplinarios de las y los estudiantes, coordinando las acciones correspondientes con el personal docente, el Departamento Psicopedagógico, las madres, padres de familia, tutoras y tutores, a fin de favorecer el desarrollo integral y el bienestar de las y los estudiantes.

18. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y demás disposiciones institucionales, ejerciendo las atribuciones que les confiere el Colegio para determinar y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente y respetando el debido proceso.

Comunicación comunidad educativa

Las comunicaciones oficiales de la institución se publicarán en los siguientes medios:

- Circulares digitales y/o impresas
 - Estancia - Jardín de Niños - Primaria - App Remind
 - Secundaria y Bachillerato: Whatspp (exclusivo padres, madres, tutores, tutoras)
 - Departamento de Becas y Caja : Whatsapp
 - Plataforma Unoi.
-
- El hecho de comunicarlas por estos medios las convierte en oficiales, públicas y vigentes en cuanto a sus contenidos e indicaciones.
 - El alumnado, padres, madres de familia, tutoras y tutores tienen la obligación de consultarlas periódicamente.
 - Las modificaciones en fechas, disposiciones, normatividades o actividades serán notificadas con anticipación por la dirección o la coordinación respectiva.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

SECUNDARIA

Propósito del nivel

La educación secundaria del Colegio Los Ángeles tiene como propósito brindar una formación integral que favorezca el desarrollo académico, personal, social y emocional de los estudiantes, fortaleciendo conocimientos, habilidades, valores y actitudes que les permitan enfrentar con responsabilidad y éxito los retos de su entorno.

A través de un ambiente de respeto, disciplina, acompañamiento y excelencia educativa, se busca formar jóvenes comprometidos con su aprendizaje, capaces de pensar de manera crítica, actuar con responsabilidad, tomar decisiones conscientes y vivir de acuerdo con la misión del colegio.

Asimismo, este nivel tiene como finalidad preparar a los alumnos para su ingreso al bachillerato, promoviendo la autonomía, el liderazgo, el trabajo colaborativo y el desarrollo de competencias que contribuyan a su crecimiento como personas íntegras y ciudadanos comprometidos con la sociedad.

Normas académicas

Al inicio de cada periodo, el personal docente comunicará al estudiantado los requerimientos para el buen desarrollo de los programas y el aprendizaje de su asignatura; estableciendo los criterios de evaluación y el número máximo de faltas para no perder derecho a presentar la evaluación del periodo.

El alumnado deberá presentarse puntualmente a todas sus actividades escolares y con su material completo.

- **Evaluación y acreditación**

a) Se aplican a las y los estudiantes de Secundaria exámenes de periodo y tiene un valor del 60% de la calificación.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- b) En caso de que una alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo deshonestidad académica en el examen y/o trabajo, éste será retirado, anulado y la o el estudiante recibirá un reporte.
- c) Los exámenes se aplicarán en el día y hora programados.
- d) El alumno que no asista en día y en la hora programada para examen perderá el derecho a presentarlo, a menos que notifique con días de anticipación alguna falta a clases o entregue justificante

1. Evaluación continua

- a) Seguimiento continuo del aprovechamiento de sus estudiantes. Considera diferentes aspectos del desempeño escolar como tareas, participaciones en clase, investigaciones, trabajos, etc.
- b) La evaluación continua tiene un valor de 60% en la calificación de periodo de la o el estudiante. Esta valoración debe ser dada a conocer por la o el docente al inicio del ciclo escolar.

2. Exámenes

- a) Se aplican a las y los estudiantes de Secundaria exámenes de periodo y tiene un valor del 60% de la calificación.
- b) En caso de que una alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo deshonestidad académica en el examen y/o trabajo, éste será retirado, anulado y la o el estudiante recibirá un reporte.
- c) Los exámenes se aplicarán en el día y hora programados.
- d) El alumno que no asista en día y en la hora programada para examen perderá el derecho a presentarlo, a menos que notifique con días de anticipación alguna falta a clases o entregue justificante.
- e) Si una alumna o alumno no aprueba la materia mediante evaluación ordinaria tiene derecho a la evaluación extraordinaria.
- f) La calificación obtenida en exámenes extraordinarios tiene un valor máximo de 8.0.
- g) Los alumnos que obtengan un promedio de 9.5 en total de los tres trimestres podrán exentar el examen anual con una calificación de 10, siempre y cuando tengan su evaluación formativa completa.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- h) El alumno tiene derecho de presentar exámenes mensuales en los días marcados en la agenda escolar vigente, en caso de presentar adeudo no podrá presentarlos sin previa autorización de Dirección General.
- i) El estudiante deberá tener un mínimo de 85% de asistencias en cada asignatura para poder presentar exámenes mensuales y Trimestrales.
- j) No habrá exentos en los exámenes trimestrales.
- k) La calificación obtenida en exámenes extraordinarios no se promedia.

3. Calificaciones

- a) La calificación de cada materia está integrada por evaluación continua y examen.
- b) La calificación mínima de cada asignatura es de 6.0.
- c) La calificación anual de cada materia será el promedio de las tres evaluaciones trimestrales.
- d) La boleta de calificaciones se enviará de manera digital a cada uno de los padres de familia, siempre y cuando estén al corriente en pagos.
- e) Una vez entregada la boleta, los alumnos tendrán 24 horas para resolver cualquier inconformidad con sus calificaciones. Posteriormente a este plazo no se admitirá apelación alguna.
- f) El maestro o maestra se reservará el derecho de acreditar una evaluación sobre el trabajo o proyecto entregado que haya sido realizado con inteligencia artificial; el docente podrá solicitar una exposición o cuestionamiento para verificar los conocimientos del estudiante. La calificación final será el promedio entre la evaluación del trabajo entregado y la de dicha verificación.
- g) La y el estudiante deberá cumplir en tiempo y forma con las tareas encargadas por la o el docente. La secretaría de Educación Pública acepta un máximo de 5 exámenes extraordinarios para 1º, 2º grado y 2 materias en extraordinario para 3º grado; por lo tanto, un alumno que se encuentre en este caso puede solicitar sus exámenes en esta u otra institución educativa, por lo que su permanencia estará condicionada por una carta compromiso firmada por los padres de familia y directivos del Colegio los Ángeles.

- **Deshonestidad académica**



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

En la escuela se fomentan los valores de la integridad, la ética y la honestidad intelectual; es por ello que no se tolerarán acciones que favorezcan la deshonestidad académica, como lo son el plagio en tareas y trabajos, dar o recibir ayuda en un examen o cualquier engaño con relación al trabajo presentado, así como obtener o proporcionar información no autorizada previa al examen.

Todos los actos de deshonestidad académica serán sancionados y, dependiendo de la gravedad del caso, las consecuencias son anulación del examen y/o proyecto, trabajo o tarea, suspensión temporal o definitiva según lo que determine el Consejo de Secundaria.

1. Adquisición ilegal y/o difusión del contenido de un examen, proyecto o trabajo se consideran una falta de disciplina grave, serán sancionados con la anulación, suspensión temporal o definitiva según lo que determine el Consejo de Secundaria.
2. Tareas y trabajos copiados serán anulados.
3. En caso de que alguna alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo fraude en un examen, éste será retirado, será sancionado con la anulación del mismo, suspensión temporal o definitiva, según lo determine el Consejo de Secundaria.
4. Si durante el desarrollo de los exámenes la alumna o alumno es sorprendido copiando, entrando a otras aplicaciones o cuentas de otra persona, haciendo uso del celular, utilizando inteligencia artificial o cualquier instrumento electrónico que pueda ser empleado para cometer fraude; como lo son relojes inteligentes, tabletas electrónicas o similares (con cualquier pretexto), se anulará el examen y obtendrá una calificación de cero.

- **Permanencia para preparatoria**

Pueden reinscribirse al siguiente curso escolar todos los estudiantes de **tercero de secundaria** que:

- a) No presenten una situación irregular debido a las faltas de disciplina.
- b) Que tengan un promedio de 7.0 en el primer trimestre, en caso de no contar con el mínimo requerido deberá presentar examen de admisión



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

en la fecha que el departamento pedagógico lo indique.

c) Se encuentren al corriente con el colegio en los pagos de colegiatura y servicios educativo.

Todos los casos no previstos en este reglamento y que ameriten sanción, quedan reservados al Consejo Directivo.

• Normas de asistencia y puntualidad

1. Las y los estudiantes deberán asistir a todas sus clases durante la jornada escolar.
2. Asistir puntualmente a clases de lunes a viernes de 7:30 a 14:00 horas.

ENTRADA	7:30	Asistencia
RETARDO	7:36 a 7:40	Prefectura marcará el retardo en su registro de asistencia
FALTA	7:41	Falta, el alumno o alumna ya no podrá ingresar al colegio
SUSPENSIÓN	El alumno que haya acumulado 3 retardos, se le suspenderá el siguiente día laboral hábil o trabajara en la oficina, según la elección del padre de familia	

1. Cumplir con la asistencia puntual a las sesiones de clases y a las actividades que la institución programe dentro de su jornada escolar, en cualquier modalidad académica a distancia, híbrida o presencial. No agendar actividades personales (deportivas y/o recreativas), citas, viajes, etc., que no sean las propias programadas por la escuela dentro de dichas jornadas escolares.
2. Las y los estudiantes se comprometen a asistir regular y puntualmente a sus clases en cualquiera de las modalidades; presencial, híbrida o a distancia, así como a las diferentes actividades del currículo institucional, en el lugar y hora fijados.
3. La inasistencia a la institución no exime a la o el estudiante de sus obligaciones académicas, por lo que deberá ponerse al tanto de las tareas y trabajos que hayan sido solicitados en su ausencia.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

4. Se considera retardo no encontrarse en el aula después de la hora que indica el inicio de la sesión. Esto incluye también las clases que inician después del recreo y el regreso al salón después de actividades académicas fuera del mismo. A partir del minuto 5 se registrará como falta.
5. Faltas justificadas. Las y los estudiantes que se ausenten por hospitalización, enfermedades prolongadas, accidente, fallecimiento de un familiar cercano, representaciones de selección deportiva, fallas de conectividad o trámites legales, podrán justificar sus faltas. Para justificar la falta, es indispensable que madres y padres de familia y/o tutoras y tutores notifiquen al Departamento de Prefectura, presentar documento que justifique la inasistencia o presentar constancia médica a más tardar 24 horas después de reintegrarse a clases.
6. Si la falta es justificada por la coordinadora o coordinador de nivel, la o el estudiante podrá y deberá presentar todas las tareas, exámenes y trabajos del día de su ausencia en la fecha que estipula el o la docente siempre y cuando la naturaleza del trabajo lo permita.
7. Cualquier falsificación o alteración de documentos o firmas, incluidos los justificantes médicos, será causa de suspensión temporal o definitiva.
8. La hora de salida de lunes a jueves es a las 14:00 horas y los viernes a las 13:40 horas, los alumnos que permanezcan en la institución después de los 40 minutos de tolerancia permanecerán en caseta hasta la llegada de los padres de familia y es responsabilidad de los padres, madres, tutores y tutoras.

SALIDA LUNES A JUEVES	14:00	TOLERANCIA	14:01 A 14:40
SALIDA VIERNES	13:40	TOLERANCIA	13:41 A 14:20

Normas disciplinarias

Es compromiso de las y los estudiantes cumplir con el reglamento, así como los lineamientos que reciban del personal, directivas y directivos de la institución, especialmente en materia de disciplina y atendiendo los lineamientos del Protocolo para la Prevención, Detención y Actuación, en caso de Abuso, Acoso y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, así como el propio Reglamento de Secundaria.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- **Convivencia escolar**

1. Manifestar una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución, comportándose adecuadamente en actividades organizadas o no por la escuela, especialmente si se porta el uniforme escolar.
2. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso que promueva un ambiente fraterno con todos los miembros de la comunidad educativa evitando cualquier conducta de acoso físico, verbal o virtual.
3. Expresar sus opiniones ordenada y razonadamente, manteniendo el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando un ambiente de convivencia sana.
4. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la Comunidad educativa comunicando situaciones o acciones que estén dañando en cualquier ámbito la vida escolar.
5. Evitar manifestar actitudes propias del noviazgo en las actividades de la institución, sean dentro o fuera de sus instalaciones.
6. Evitar cualquier actividad que implica contacto físico que ponga en riesgo la seguridad de las y los estudiantes.
7. Respetar y cuidar el buen nombre y uso de símbolos de la institución, mismos que no podrán ser utilizado para anunciar fiestas, rifas, viajes; sin un permiso escrito de Dirección de Secundaria.
8. Abstenerse de la venta de alimentos y/o productos dentro de la institución.
9. Usar con criterio ético las redes sociales y otros sitios de internet. Queda prohibido subir cualquier tipo de material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, así como de algún miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, personal administrativo, padre o madre de familia, tutora, tutor, etc).
10. Comunicarse de manera respetuosa con el personal de la institución, en primera instancia con la coordinadora o coordinador de nivel.
11. Conocer, aceptar y fomentar la filosofía educativa de la institución y los principios y valores que promueve.
12. Respetar a todo el personal que labora en la institución.
13. Comunicar a la coordinadora o coordinador de nivel sobre los incidentes o dificultades por los que puede estar pasando la o el estudiante.



14. Favorecer el desarrollo del criterio ético en el uso que tanto madres y padres, tutoras y tutores como sus hijas e hijos, pupilas y pupilos; hacen en casa y fuera del horario de la institución de los medios electrónicos, redes sociales y otros sitios de internet. Vigilar que no utilicen estos medios para enviar mensajes ofensivos y/o violentos a sus compañeras y compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

15. Durante las clases, las y los estudiantes deberán abstenerse de realizar actividades ajenas a las tareas académicas propuestas por la o el docente y guardar una conducta que favorezca la atención y trabajo de todas y todos.

16. Objetos perdidos:

- a) Las y los estudiantes son responsables de sus artículos personales, prendas de vestir, material de trabajo, útiles escolares, etc., es necesario marcarlos con el nombre para una rápida localización y recuperación de los mismos
- b) Todos los artículos que se extravíen serán llevados a un espacio destinado para ello.
- c) La institución se reserva el derecho de donar los objetos perdidos no reclamados al término de cada ciclo escolar.

17. No está permitido usar aparatos electrónicos de comunicación, entretenimiento o fotografía (teléfono y relojes inteligentes, tabletas electrónicas, cámaras, etc.) durante toda la jornada escolar (de 7:30 a. m. a 14:00 horas), con fines diferentes a los académicos.

18. Por ser una institución educativa, el Colegio Los Ángeles está catalogado como un espacio 100% libre de humo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido fumar, vapear, portar, usar o vender cualquier forma de cigarros o inhaladores electrónicos en las instalaciones e inmediaciones de la institución o actividades escolares. Quien incumpla esta disposición ameritará desde suspensión temporal hasta definitiva (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008). En caso de que la infracción conlleve una multa, también se hará responsable del pago de la misma en las instancias correspondientes.

19. Abstenerse de usar el nombre, logo o escudo de la institución para organizar y respaldar actividades, sin la debida autorización de Dirección General y/o Consejo de Secundaria.

20. La salida de la institución durante el horario de clases requiere permiso expreso de madres y padres y tutoras y tutores de las y los estudiantes, y la consecuente



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

autorización de la Coordinación de Secundaria.

21. Las situaciones que pueden acontecer dentro de la institución en torno a cuestiones de género, acoso, abuso, hostigamiento o cualquier otro tipo de violencia que atente contra el ambiente seguro de la comunidad, serán regidas o normadas según indique Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Maltrato Infantil y Acoso Escolar. y/o el Reglamento de Secundaria.
22. Las conductas reiteradas de incumplimiento a este reglamento, o inclusive, los casos aislados de conductas inadecuadas o contrarias a las disposiciones del mismo, podrán ser analizados por el Consejo de Secundaria para determinar su gravedad y en su caso, si inciden en la permanencia de la alumna o alumno en la institución.

• **Uniforme y presentación personal**

1. Las y los estudiantes deberán asistir con el uniforme completo en todas las actividades oficiales de la institución, cuidando la presentación y la higiene personal.
2. Las y los estudiantes, durante las clases presencial, a distancia o híbrida y al acudir a la institución, deberán presentarse con el debido aseo y peinado.
3. El uso diario del uniforme completo en clases presenciales, recreo, exámenes y actividades organizadas por la institución es obligatorio, siguiendo las características estipuladas para los días de clase o de otras actividades académicas y deportivas.
4. El uniforme **diario** consiste en:
 - Mujeres: Playera polo y falda oficial. El largo de la falda es abajo de la rodilla, calcetas blancas y zapato escolar negro.
 - Hombres: Playera polo y pantalón gris oficial, zapato escolar negro o tenis completamente blancos o negros
5. Uniforme de **Educación física**:
 - Hombres y mujeres: Playera oficial de educación física, short negro oficial del uniforme, tenis deportivo completamente blancos o negros, calcetas o tines visibles.
6. Uniforme **de invierno**:
 - Para las mujeres y hombres: Playera polo, playera deportiva o playera de



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

secundaria, pantalonera corte recto totalmente negra, sudadera gris CLA oficial, tenis completamente blancos o negros.

Una vez que se envíe a casa el aviso de uso de uniforme de invierno, no deberán usar el short.

1. En los días de temperaturas extremadamente bajas, se puede portar una prenda más abrigadora sobre las prendas oficiales de la institución. No están permitidas las sudaderas tipo cobija.
2. Mantener una imagen formal y aseada, no se permite el uso de adornos ni accesorios extravagantes (aretes, piercings, tintes o decoloraciones en el cabello)
3. Por ser nuestros alumnos menores de edad, no están permitidos los tatuajes; sin embargo es responsabilidad de los padres de familia autorizarlos en sus hijas e hijos e informar por escrito a las autoridades educativas.
4. Por respeto, no se permite el uso de cachuchas, gorras, boinas, viseras, diademas deportivas, etc., durante las clases dentro del aula, en actos cívicos y religiosos.
5. Como parte de la formación integral que promovemos en nuestra institución, se fomenta una presentación personal ordenada y acorde con el entorno escolar. Se solicita a los alumnos mantener el cabello corto y una barba cuidada, evitando rastas, trenzas, extensiones, tintes y cortes extravagantes. En las alumnas, se solicita mantener un estilo de cabello acorde con el entorno escolar, evitando rastas y tintes extravagantes.
6. El maquillaje y el uso de uñas postizas deberán ser discretos, procurando mantener una presentación personal adecuada al entorno escolar.
7. Cualquier miembro del personal puede revisar el cumplimiento del uniforme de las y los estudiantes durante toda la jornada escolar.

• **Cuidado de las instalaciones y bienes personales**

1. Dentro de las aulas no está permitido ingerir alimentos, masticar chicle, el uso del celular o aparatos electrónicos, sin autorización del Docente siempre y cuando sea para fines académicos.
2. No se permite jugar, correr o arrojar objetos dentro del aula
3. El uso de los balones es exclusivo para las canchas de la institución
4. Los alumnos cuidarán la limpieza y el orden de los espacios de la Institución, así como el cuidado del mobiliario.



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

5. No está permitido permanecer dentro de los salones durante los recesos.
6. Reparación y pago del daño. Las y los estudiantes son responsables del cuidado de los bienes de la institución como son mesas, sillas, pintarrón, paredes, baños, patios, material de biblioteca, etcétera. En caso de daño, la alumna o alumno responsable deberá reponer o reemplazar los bienes dañados por otros nuevos además de la sanción disciplinar que reciba.
7. Mobiliario y equipo. El cuidado del mobiliario y equipo de la institución es tarea y responsabilidad de todas y todos, por lo que cualquier desperfecto, por mínimo que sea, deberá ser reportado a las coordinaciones de nivel.
8. Reparación y pago del daño. En caso de deterioro de propiedad ajena, del mobiliario, equipo o instalaciones de la institución, además de la sanción disciplinar que reciba, la o el estudiante responsable asumirá el costo de las reparaciones o del daño causado.
9. No está permitido personal de apoyo externo (maestra o maestro sombra) dentro del salón de clases, para aquellos alumnos con necesidades educativas. En caso de ser necesario por discapacidad física, el personal externo deberá permanecer fuera del aula, ya sea en pasillo o en la sala de maestros. La contratación, así como el pago de personal externo será responsabilidad del padre, madre o tutor del alumno o alumna.
10. Con el objetivo de brindar una atención personalizada y de calidad, tanto a los alumnos regulares como a aquellos con alguna necesidad educativa o discapacidad, solo se admitirán 1 alumno por grupo.

- **Redes sociales**

1. Usar con criterio ético y buena moral las redes sociales y otros sitios de internet. Queda prohibido subir material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivas, directivos, madres y padres de familia, tutoras y tutores, etcétera).
2. Respetar y no usar imágenes, audios, fotografías y/o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin autorización de la persona.
3. El responsable de la difusión de textos, fotografías, imágenes y/o videos que atenten contra la dignidad de la persona, ya sea dentro o fuera de la institución, será sancionado desde una amonestación verbal o escrita hasta con la



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

suspensión definitiva de la institución.

4. Toda y todo estudiante que ejerza violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa, será sancionado hasta con la expulsión definitiva de la institución.
5. Tomar fotografías de alguna actividad que, socializada fuera de contexto, sea una falta de respeto a la persona afectada, le hará acreedor a una sanción que puede ir desde una amonestación hasta la suspensión definitiva.

• Equipos electrónicos

1. Actuar responsablemente no usando celulares, aparatos electrónicos, ni audífonos en espacios académicos, cívicos, culturales y religiosos cuando la o el docente o autoridad de la institución no lo autorice. La institución no se hace responsable por el extravío o daño de dichos dispositivos.
2. Usar responsablemente la cuenta de Sistema Unoi, la cual es única y personalizada y proporcionada a cada estudiante para uso exclusivo de las actividades académicas.
3. Utilizar el teléfono celular, sin autorización de la maestra o maestro, será motivo de sanción. La o el docente tiene la autoridad para retirarle a la alumna o alumno el dispositivo móvil o electrónico y entregarlo a la coordinadora o coordinador de nivel, quien lo retendrá hasta que la madre, padre, tutor o tutora lo recojan; en caso de que la o el estudiante se rehúse a entregar el teléfono celular a su profesora o profesor, se hará acreedor a una suspensión.
4. Utilizar los dispositivos electrónicos sin autorización de la o el docente y/o haciendo mal uso del mismo será motivo de sanción disciplinar y será retenido en Coordinación de Secundaria hasta finalizar la jornada escolar. Si reincide será retirado hasta informar a la madre o padre de familia, tutora o tutor.
5. La pérdida de objetos de valor como: dinero, relojes, celulares, joyería, juguetes, dispositivos electrónicos o cualquier objeto de valor es responsabilidad de cada alumno, el colegio NO SE HACE RESPONSABLE de ello.

Procedimiento disciplinario

Se consideran faltas de disciplina todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que vayan en contra de los compromisos adquiridos por alumnas, alumnos, madres y



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

padres de familia, tutoras y tutores que obstaculizan de algún modo el logro de los fines educativos de la escuela, que lesionan de alguna forma a las personas o a la institución y que contradicen las actitudes formativas consignadas en este reglamento.

De acuerdo a su naturaleza y repercusiones, las faltas de disciplina pueden ser:

Leves: Cuando perturban el orden de las actividades de la institución; son aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, pero sin obstaculizar severamente el logro de los fines educativos, no atentan contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material.

Intermedias: Cuando se reincide o insiste en la comisión de una falta leve o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan el logro de los fines educativos, que se contraponen a las actitudes formativas y atentan contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material.

Graves: Cuando se reincide o insiste en la comisión de una falta intermedia o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que se contraponen seriamente a las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material, así como las tipificadas como delito.

Se exponen ejemplo de las siguientes faltas según su naturaleza y repercusión:

Faltas Leves:

- a) Presentarse al plantel escolar fuera del horario de inicio de actividades o interrumpir injustificadamente las clases, actividades académicas y/o culturales.
- b) El uso de apodos o palabras tendientes a denigrar o menospreciar a los compañeros, insultos, palabras obscenas y los malos modales.
- c) El uso del teléfono celular así como aparatos electrónicos (iPad, smartwatch, laptops, earpods) dentro del horario de clases sin justificación del maestro tendrá



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

como consecuencia que se retire y permanecerá en coordinación, a partir del día en que se confiscó, por un periodo de 3 días.

- d) Utilizar en forma inadecuada las instalaciones del plantel educativo, recursos didácticos, mobiliario, equipo, materiales de laboratorio, implementos deportivos, musicales y demás recursos educativos.
- e) Contar con retardo por más de tres días consecutivos y de forma injustificada.
- f) Todas aquellas que vayan en contra de la convivencia escolar, sin involucrar daño físico o psicológico a otro miembro de la comunidad escolar.
- g) Ausentarse de la clase por más de 10 minutos sin una justificación médica o administrativa.

Faltas intermedias:

- a) Repetición por segunda ocasión de una falta leve.
- b) Agredir física o verbalmente un estudiante, profesor o algún otro miembro de la comunidad educativa, dentro de ella o sus alrededores.
- c) Amenazar, chantajear, pelear, intimidar u hostigar a algún miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del salón de clases.
- d) Dañar o destruir los bienes, material o equipo de la escuela, propiedad o de algún otro miembro de la comunidad educativa.
- e) Usar la imagen o información personal de algún miembro de la comunidad educativa con la finalidad de exhibirlo sin su consentimiento utilizando medios tecnológicos de manera oculta.
- f) Comportarse en alguna forma inapropiada, peligrosa que atente contra la seguridad y bienestar de sus compañeros o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- g) Manifestar actitudes propias del noviazgo en las instalaciones y actividades de la institución.
- h) Tomar y/o hacer uso de las pertenencias de otros sin la autorización de los propietarios
- i) Falsificar firmas, notas, tareas, exámenes y trabajos en perjuicio del aprovechamiento académico.
- j) Abandonar las instalaciones escolares o el salón de clases sin justificación y autorización del docente o director; salvo previa autorización de padres o tutores, prefectura o coordinación.
- k) Fumar (cigarrillos electrónicos, atomizadores de humo, cigarros tradicionales)



COLEGIO LOS ÁNGELES

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

dentro de las instalaciones del colegio y sus alrededores, ya que es un área libre de humo.

- l) No acatar normas de seguridad y/o prevención de riesgos de la escuela.
- m) No seguir las instrucciones de una Autoridad de la institución.
- n) Accesar a otras aplicaciones en cualquier dispositivo, dentro del aula, que no sean indicadas por el docente.
- o) Atentados contra la moral y las buenas costumbres.
- p) Faltas de respeto en actos cívicos, religiosos o académicos.
- q) Acumulación de más de tres faltas leves.
- r) Insultar, acosar, hostigar, y/o intimidar estudiantes y/o docentes haciendo referencia a conductas discriminatorias.
- s) Planear, participar y realizar actos de intimidación o acoso escolar.
- t) Aquellas que, con tal carácter, resulten tales que transgredan la normatividad o demás disposiciones establecidas por la autoridad estatal.

Faltas graves:

- a) Repetición por segunda vez de una falta grave.
- b) Toda conducta que genere alguna secuela (psicológica, física, emocional) en el afectado.
- c) Agredir a compañeras, compañeros o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, que genere que estos deben ser atendidos por un médico o un especialista. Dentro o fuera de la institución.
- d) Salir de la institución sin autorización escrita o expresa de la coordinadora o coordinador de Preparatoria
- e) Faltar o abandonar una clase sin autorización encontrándose la alumna o alumno en la institución.
- f) Poseer, suministrar, comercializar o utilizar sustancias nocivas a la salud en el plantel educativo.
- g) Ingresar a la institución educativa habiendo consumido alguna droga o sustancia ilegal.
- h) Cometer acoso o abuso sexual contra algún miembro de la comunidad educativa.
- i) Introducir a la institución, exhibir o comercializar literatura o material diverso con escenas de violencia o pornografía.
- j) Exhibir partes íntimas al interior de la institución educativa.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- k) Colocar o distribuir por cualquier medio materiales que contengan calumnias, amenazas o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares en contra de algún integrante de la comunidad escolar.
- l) Introducir a las instalaciones del plantel educativo armas, material explosivo de cualquier naturaleza, objetos punzo cortantes, instrumentos de defensa personal o cualquier objeto que atente contra la seguridad o integridad de la comunidad educativa.
- m) La o el estudiante que ejerza violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa ya sea dentro o fuera de la institución, será sancionado hasta con la suspensión definitiva.
- n) Manifestaciones afectivas de pareja y/o amistad que falten al respeto a sí mismo y a la comunidad. Evitar besos y caricias, incluyendo el exceso de confianza en los saludos, abrazos y juegos.
- o) Insultos a equipo rival, juez, árbitro, público, porra. Por parte de la comunidad educativa.
- p) Todas aquellas que, con tal carácter, resulten de transgredir la normatividad o demás disposiciones establecidas por la autoridad educativa estatal.
- q) Evitar cualquier expresión denigrante ya sea física o verbal y denunciar cualquier incidente que vaya en contra de la seguridad de la comunidad escolar.
- r) Cualquier conducta que atente contra la integridad física o psicológica de otro miembro de la comunidad, así como aquellas tipificadas como delito.
- s) Las sanciones por las conductas descritas anteriormente serán establecidas por la junta escolar que será integrada por la Coordinación de Preparatoria, el Departamento de Prefectura y el Departamento de Psicología.

Todas y todos los docentes y personal de la institución son corresponsables del ambiente educativo, por lo que tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina de acuerdo al presente reglamento.

1. Las sanciones por **faltas leves** que se pueden imponer a los alumnos son los siguientes:

a) Amonestación verbal: es la llamada de atención o exhortación al orden que hace un miembro del personal del colegio ante una falta de disciplina leve.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- b) Amonestación escrita: es un reporte de una falta de disciplina que un miembro del personal del colegio reporta a coordinación y/o prefectura.
- c) Si el alumno no entrega el reporte firmado por sus padres, se les llamará para que estén enterados.
- d) Los **reportes de conducta** son acumulativos en el ciclo escolar (esto significa que se cuentan en su totalidad, no se “borran/eliminan” después de una suspensión temporal).
- e) 3 reportes de conducta equivalen a una suspensión, la acumulación de 3 suspensiones da origen a una baja definitiva del alumno en la institución.
- f) Al momento de retener algún dispositivo electrónico, permanecerá en la oficina los siguientes 3 días hábiles.

Las sanciones por faltas **intermedias y graves** que se pueden imponer a los alumnos son las siguientes:

- a) **Suspensión temporal**, cuando el alumno acumule 3 reportes, será suspendido por 1 día de sus actividades académicas, (no habrá derecho a reponer ese día de exámenes, trabajos o entregas realizadas esos días).
- b) Si el alumno comete una falta intermedia o grave que lesione seriamente la convivencia escolar, el respeto o dignidad de un miembro de la comunidad educativa, la Coordinación tiene el derecho de tomar la decisión de llegar a la suspensión temporal, aunque no haya registro de indisciplina o reportes previos de dicho alumno.
- c) **Suspensiones definitivas**, se analizará el caso en el Consejo Directivo. (De acuerdo a lo que determine el Consejo, puede ser desde una carta de condicionamiento o suspensión definitiva, dicha resolución será validada por la Directora General).
- d) En los casos de suspensión definitiva se le dará la opción al padre o madre de familia, tutor o tutora de que el alumno termine el ciclo escolar en línea o a distancia, siempre y cuando se este al corriente en el pago de colegiaturas, caso contrario el alumno será dado de baja de manera definitiva.
- e) Reparación y pago del daño, en caso de deterioro de propiedad ajena, mobiliario, equipo o cualquier instalación del colegio por parte del alumno, además de la sanción disciplinaria que recibirá, el alumno responsable asumirá el costo de las reparaciones del daño.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

- f) En caso de que algunas de las conductas que violentan el Reglamento Escolar, sean señaladas como Presunto Acoso Escolar, se aplicará el Protocolo de Actuación para la Atención del Acoso Escolar en Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- g) Todo material que sea confiscado y/o atente contra la comunidad educativa será retenido durante todo el ciclo escolar y se entregará a los padres o tutores con una carta compromiso para no reincidir, de lo contrario podrá ser motivo de baja inmediata.
2. Todas y todos los docentes y personal de la institución son corresponsables del ambiente educativo, por lo que tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina de acuerdo al presente reglamento.
 3. Todo acto que quebrante los compromisos y obligaciones de las y los estudiantes, será sancionado con los puntos previstos por el reglamento vigente y/o por el Consejo de preparatoria. Las sanciones se harán efectivas al siguiente día hábil de la resolución del Consejo. Privilegiando el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos.
 4. Todos los casos no previstos en este Reglamento, serán atendidos y resueltos por el Consejo del preparatoria, mismo que deberá analizar los temas que requieren decisiones de trascendencia.



**COLEGIO
LOS ÁNGELES**

LUZ · AMOR · ALEGRÍA

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente, hago constar que he leído y comprendido el contenido del **Reglamento de Secundaria del Colegio Los Ángeles**, así como los lineamientos, normas, procedimientos y disposiciones que en él se establecen.

Asimismo, manifiesto mi conformidad con su contenido y me comprometo a colaborar con el colegio en el cumplimiento de las disposiciones señaladas, fomentando en mi hijo(a) el respeto, la responsabilidad, la sana convivencia y los valores promovidos por la institución.

Reconozco que el cumplimiento de este reglamento contribuye al bienestar, seguridad y desarrollo integral de todos los alumnos, por lo que acepto las medidas y procedimientos establecidos por el colegio para su adecuada aplicación.

Nombre completo del alumno(a): _____

Grado y grupo: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Firma del padre, madre o tutor: _____

Fecha: ____ / ____ / 202__

"La firma de este documento implica el conocimiento y aceptación del Reglamento de Secundaria vigente del Colegio Los Ángeles."